CIRCULAR.

Para proceder al reparto de los dos millones veinte y ocho mil cuatrocientos diez y nueve rs. designados á esta provincia en el préstamo de doscientos millones decretado por el Gobierno en 50 de Agosto último, y aprobado por las Córtes en 19 de Noviembre anterior, la Diputacion ha acordado se prevenga á ese Ayuntamiento. que dentro el preciso término de ocho dias remita á esta Superioridad una lista de los noventamayores contribuyentes de ese pueblo, sean ó no vecinos, espresando sus nombres y cuota de contribucion ordinaria que pagaron en el año pasado de 1856: y como pudiera suceder que ademas del indicado número de mayores contribuyentes haya otros que paquen una cuota iqual al número de estos, se previene asimismo á esa municipalidad, comprenda en la lista á todos los que se hallen en este caso, aun cuando exceda su número al que queda expresado.

Castellon 1.º de Febrero de 1837.

El Vice-presidente interino,

Nicolás Ballestez.

El Secretario,

Toaquin Ferreregg

Sres. del Ayuntamiento de Villafame